

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 327/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.824/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Memorando N° 51, de fecha 16 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicación al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.824/2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 156/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-300-LE24.

II.- Que, con fecha 06 de Diciembre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 156/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-300-LE24.

III.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentando su oferta en soporte papel debido a indisponibilidad técnica de la plataforma del portal de mercado público, el siguiente proponente:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	76.327.710-0

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°156/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	76.327.710-0

V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°156/2024", Punto N°4: "Análisis Cumplimiento Técnico", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la oferta del siguiente proponente:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	76.327.710-0

VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°156/2024 denominada "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-300-LE24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (35%), y Plazo de Entrega (25%).

VII.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	35%	25%	
IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	4.00	2.80	2.50	9.30

VIII.- Que, con fecha 10 de Enero del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 156/2024, ID: 3447-300-LE24, denominada "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA", R.U.T.: 76.327.710-0.

X.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 156/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Cerraduras de Puerta Digital Inteligente para la Red Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-300-LE24, al proponente que se detalla en el siguiente cuadro, cuyo plazo de entrega de los productos e instalación comenzará contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero:

IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA

76.327.710-0

Ítem N°	Detalle	Cant (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	CERRADURA DE PUERTA DIGITAL INTELIGENTE CON INSTALACIÓN INCLUIDA	50	\$ 398.000	\$ 19.900.000	SRF ZOFRI	\$19.900.000	25 días corridos

2.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

3.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la Cuenta N° **215-29-05-999-002**, denominada **“Otras Máquinas y Equipos”** o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico